CONTRATO Nº 40/2013

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral. Díaz Nº 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Julio Cesar Jiménez Galeano, con C.I. Nº 555.817**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **NUÑEZ CONSTRUCCIONES, RUC 1186027-8**, domiciliada en EL Barrio Las Mercedes – El Bosque Fracción Nº 999, ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Arnaldo Núñez Ovelar**, con Cédula de Identidad Nº 1.186.027 denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REFACCION Y REPARACION DE ESCUELAS EN DIFERENTES DISTRITOS DEL DPTO.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"CONTRATO DE REFACCION Y REPARACION DE ESCUELAS EN DIFERENTES DISTRITOS DEL DPTO."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto objeto del gasto específico 520, Construcciones F.F.02.02.03, 30.3 Incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. Quinientos diecinueve millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento veinte dos (Gs.519.492.122).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 257751.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta, 16/13 convocado por la Gobernación de san Pedro, según resolución Nº 1119/13. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1938/13.-

Arnaldo Núñez
NÚÑEZ CONSTRUCCIONES
RUC: 1.186.027 - 8

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma del contrato por 90 (noventa) días calendario

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

1	2	3	4	5	6	7
Item* No	**Código de Catálogo***	**Descripción*** *I*	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario****	**Precio Total****
1	72102802-003	**OBRA:** Refacción de 2 aulas **UBICACIÓN:** Colegio Parroquial San Roque González de Santa Cruz, Distrito de San Pedro de Ycuamandyyú **SUPERVICIE: 140m2**	UN	1,00	*47.861.000*	*47.861.000*
2	72102802-003	**OBRA:** REPARACION LOCAL ESCOLAR **LOCAL:**ESC.4523NARANJATY **UBICACIÓN:** NARANJATY-LIMA-DPTO. SAN PEDRO	UN	1,00	62.281.500	62.281.500
3	72102802-003	**OBRA:** REPARACION LOCAL ESCOLAR **LOCAL:** ESC.BAS. 3076 MARGARITA BRUN DE CACERES **UBICACIÓN:** DISTRITO 25 DICIEMBRE	UN	1,00	83.273.000	83.273.000
4	72102802-003	**OBRA:** REPARACION LOCAL ESCOLAR **LOCAL:** ESC.BAS. 3073 SAN SEBASTIAN **UBICACIÓN:** TORIN CUE-DISTRITO 25 DICIEMBRE	UN	1,00	49.067.000	49.067.000
5	72102802-003	TERMINACION DE AULA, BARRIO SANTA ROSA, DISTRITO DE GUAYAIBI	UN	1,00	46.069.000	46.069.000
6	72102802-003	OBRA: REPARACION LOCAL ESCOLAR LOCAL: ESC.4119 SAN JUAN BAUTISTA UBICACIÓN: Bº INMACULADA-PIRI PUCU-SAN PEDRO YCUAMANDYJU	UN	1,00	48.016.000	48.016.000

Arnoldo Núñez

NÚÑEZ CONSTRUCCIONES

RUC: 1.186.027 - 8

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Solidario Departamento
Gobernador

7	72102802-003	OBRA: REPARACION LOCAL ESCOLAR LOCAL: ESC.BAS. 1763 COL.NAC. VIRGEN LOURDES UBICACIÓN: CAÑADA DE LOURDES - DISTRITO 25 DICIEMBRE	UN	1,00	70.162.000	70.162.000
8	72102802-003	OBRA: REPARACION LOCAL ESCOLAR LOCAL: ESC.BAS. 3277 UBICACIÓN: MBOI'Y-DISTRITO 25 DICIEMBRE	UN	1,00	49.602.000	49.602.000
9	72102802-003	OBRA: REPARACION LOCAL ESCOLAR-BLOQUE 1 LOCAL: ESC.6467-OLEGARIO NUÑEZ SAAVEDRA UBICACIÓN: SAN RAMON-SAN VICENTE-DIST.GRAL. I. RESQUIN	UN	1,00	33.800.000	33.800.000
10	72102802-003	OBRA: REPARACION LOCAL ESCOLAR-BLOQUE 2 LOCAL: ESC.6467-OLEGARIO NUÑEZ SAAVEDRA UBICACIÓN: SAN RAMON-SAN VICENTE-DIST.GRAL.I.RESQUIN	UN	1,00	28.500.000	28.500.000
					Precio Total**	518.631.500

*

El precio total es de Gs 518.631.500 (Guaraníes quinientos dieciocho millones seiscientos treinta y un mil quinientos)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo, lugar y condiciones de las obras, serán conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que es parte de este Contrato, según de detalla en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato insertas en el PBC.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Arnaldo Núñez

NÚÑEZ CONSTRUCCIONES

RUC: 1.186.027 - 8

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El monto del anticipo: Se realizará un pago de anticipo del 50% del valor del contrato, lo cual estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la Gobernación, dependiente de las transferencias correspondientes para el desembolso; para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Anticipo.

El pago total por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación del acta de recepción definitiva según informe del fiscal de obra de la Gobernación.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del 10% del valor total del contrato, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato, en Guaraníes, bajo alguna de las siguientes formas: **a)** garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; **b)** póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato insertas en el PBC.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Nº	Descripción	Distrito	Cant
1	Refacción y Reparación de Escuelas en Diferentes Distritos del Dpto.	San Pedro de Ycuamandyyú; 25 de Diciembre; Gral. Resquin y Guayaibi	10

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 24 días del mes de julio de 2013.

Arnaldo Núñez Ovelar
Propietario
Núñez Construcciones

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
segundo Departamento
Gobernador

Julio Cesar Jiménez Galeano
Gobernador

NÚÑEZ CONSTRUCCIONES

RUC: 1.186.027 - 8